

contencioso-administrativo número 31.693, interpuesto por don José María Gómez Fonturbel, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Garrido Palacios, en nombre y representación de don José María Gómez Fonturbel, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

7233 *ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.690, interpuesto por don Fernando Gómez Pérez.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 23 de febrero de 1982, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.690 interpuesto por don Fernando Gómez Pérez, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Garrido Palacios, en nombre y representación de don Fernando Gómez Pérez, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. II.

Dios guarde a V. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

7234 *ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.700, interpuesto por don Antonio Martínez Cano.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 18 de marzo de 1982, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.700, interpuesto por don Antonio Martínez Cano, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Garrido Palacios, en nombre y representación de don Antonio Martínez Cano, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

7235 *ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.704, interpuesto por don Joaquín Medina Chacón.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 23 de marzo de 1982, sentencia firme en el recurso

contencioso-administrativo número 31.704, interpuesto por don Joaquín Medina Chacón, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Garrido Palacios, en nombre y representación de don Joaquín Medina Chacón, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

7236 *ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.702, interpuesto por don Fernando Faguas Dieste.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 23 de marzo de 1982, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.702, interpuesto por don Fernando Faguas Dieste, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Garrido Palacios, en nombre y representación de don Fernando Faguas Dieste, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

7237 *ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 32.628, interpuesto por don José Domingo García Patrón.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 6 de abril de 1982, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 32.628, interpuesto por don José Domingo García Patrón, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Garrido Palacios, en nombre y representación de don José Domingo García Patrón, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma, declaramos dicha resolución conforme a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

7238 *ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.716, interpuesto por don Teodoro García Fernández.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 6 de abril de 1982, sentencia firme en el recurso